



Cartagena y Salas (capitulase) de ella la misma
 una de las doce de febrero de mil ochocientos veinte
 y cuatro, se congregaron a cavildo extraord. lo
 D. D. Nicolas Lambert, Regidor Divano, quien
 presidia de Justicia, mediante a hallarse ocupado
 en asuntos del Sr. Marqués el Sr. Gov. y Alcaide
 mayor interino, D. Juan Luis Yguinaldo, D.
 Aquilino M. de Peralta, Int. de Marina de este
 Departamento, D. Tor. M. de Guzman, D. Tor.
 Sarracubide, D. Juan Garcia, D. Juan. Bello, y
 D. Miguel Salvador, Caballeros, todos Regidores,
 D. Aquilino Augusto, y D. Juan. de Soria, Sindicos
 Gov. y Procuradores, y acordaron lo siguiente:

Citacion En este Ayuntamiento entro el Portero de casa Die-
 go Pizarro, y testifico haber citado a todos los
 que lo componen.

Este oficio de
 Sr. de Ovando, se
 presenta a la rela-
 cion del enca-
 rado de seguridad
 de Ovando de Pizarro
 Ovando

Mediante la citacion qual. despachada por
 cedula ante dicho con expresion del efecto, se vio
 en este Ayuntamiento un oficio del Sr. Conde de
 Sotola Secretario de Estado y del Despacho, con fecha
 en Madrid a seis de actual, con el of. Pizarro
 de Ovando a efecto de que se le informase sobre
 su contenido, copia de la nota pasada a Sr.

